

Decreto N° 1428, que modifica el Art. 150 del Reglamento General de Alcoholes N° 3810 del 17 de septiembre de 1946.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se modifica el artículo 150 del Reglamento General de Alcoholes Núm. 3810, del 17 de septiembre de 1946, para que en lo adelante rija con el siguiente texto:

“Art. 150.—No se concederá permiso para la fabricación y venta de vinos de menos de doce ni mayor de quince grados centesimales corregidos”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1429, que designa al Lic. Eduardo Read Barreras Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Grecia.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1429

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Eduardo Read Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Re-

pública en Italia, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Grecia, concurrentemente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1430, que concede al Sr. Benno Aeldert, la condecoración de la orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. Nº 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1430

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Benno Aeldert, Segundo Secretario y Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Dominicana;

VISTA la Ley Nº 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede al Señor Benno Aeldert, Segundo Secretario y Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República Federal de Alemania en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.